

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20250918019816

Fecha: 18/09/2025 03:11:41 p. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA y OTROS

Folios: 3 FOLIOS

Fecha generación: 18/09/2025 03:11:46 p. m.



04-01-20250918019816

AVISO

Señores

ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA C.CN°21.542.293 Propietario 20%

FREDDY JOVANY OCHOA COCK C.C N°1.127.238.610 Propietario 20%

GLORIA DE JESÚS ATEHORTUA DE COCK C.C N° 21.377.236 Propietaria 20%
(fallecida)

Herederos determinados e Indeterminados de Gloria de Jesús Atehortua de Cock

MARIA MERCEDES BOTERO COCK C.C N°43.027.057 Nuda Propietaria 10%

AMALIA MARIA BOTERO COCK C.C N°39.167.677 Nuda Propietaria 6%

JUAN EDUARDO BOTERO COCK C.CN°71.391.452 Nudo Propietario 12%

LILIANA MARIA BOTERO COCK C.C N°39.168.600 Nuda Propietaria 6%

EMMA BOTERO SPERA T.I N°1.034.994.401 Nuda Propietaria 3%

ROSA BOTERO SPERA T.I N°1.034.996.481 Nuda Propietaria 3%

PEDRO JOSÉ BOTERO JARAMILLO C.C N°524.900 Usufructuario del 38%
(Fallecido)

Herederos determinados e Indeterminados de Pedro José Botero Jaramillo

RUTH ELISA COCK DE BOTERO C.C N°21.357.724 Usufructuaria del 2%
(fallecida)

Herederos determinados e Indeterminados de Ruth Elisa Cock De Botero

Personas: Naturales.

Predio denominado: SIN DIRECCIÓN/ LOTE DE TERRENO (Según títulos de adquisición)
/GALES (Según ficha catastral)

Vereda: SALINAS

Municipio: CALDAS

Departamento de ANTIOQUIA

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 007 de 2014 –
Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: Predio **ACP1-PJCAL-001**. CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S- COVIPACIFICO, **Notificación por Aviso** del alcance a la Oferta formal de compra N° 04-01-20250909019757 de fecha 09/09/2025.

Cordial Saludo:

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra N° 04-01-20250909019757 de fecha 09/09/2025, a las direcciones de correo electrónico ica1972@gmail.com ; linaeugeniag@gmail.com ; raulcook1970@gmail.com , así como la publicación de la misma en la página web de la Concesionaria vial del pacífico www.covipacifico.co , con fecha de publicación 11/09/2025 y fecha de desfijación 17/09/2025 y la fijación en la cartelera física de las oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico ubicadas en la dirección Calle 79 sur N° 47 E 62 piso 2 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, con fecha de fijación 11/09/2025 y fecha de desfijación 17/09/2025.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se surtió la misma, a través de su Apoderada Especial, la Doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ RESTREPO identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 32.240.950 Abogada con Tarjeta Profesional No. 140.560 C.S.J, a los señores: ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA, FREDDY JOVANY OCHOA COCK, AMALIA MARIA BOTERO COCK, LILIANA MARIA BOTERO COCK, MARIA MERCEDES BOTERO COCK, JUAN EDUARDO BOTERO COCK, PEDRO ALBERTO BOTERO COCK en representación de las menores EMMA BOTERO SPERA y ROSA BOTERO SPERA. JULIAN COCK ATEHORTÚA, LINA EUGENIA COCK ATEHORTÚA, RAÚL COCK ATEHORTÚA, en calidad de heredero de la señora GLORIA DE JESÚS ATEHORTUA DE COCK propietaria del derecho de cuota del 20%.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los señores GLORIA DE JESÚS ATEHORTUA DE COCK Propietaria 20% (fallecida) o sus Herederos determinados e Indeterminados; PEDRO JOSE BOTERO JARAMILLO usufructuario del derecho de cuota del 38% del predio o sus herederos determinados e indeterminados y RUTH ELISA COCK de BOTERO usufructuaria del derecho de cuota del 2% del predio o sus herederos determinados e indeterminados, el Alcance a la Oferta formal de compra N° 04-01-20250909019757 de fecha 09/09/2025 “Oficio por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno para compra parcial y sus mejoras, ubicado en las siguientes Abscisas: Inicial: **PR 89+280** - Final: **PR 89+620**, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, Predio denominado SIN DIRECCIÓN / LOTE DE TERRENO / GALES, Ubicado en la Vereda SALINAS, del Municipio de CALDAS, Departamento de Antioquia, Identificado con Cédula Catastral 1292001000001400008 y Matrícula Inmobiliaria N°001-140753 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona sur.”. Con un área requerida de



**Viglado
SuperTransporte**



ANI

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
(604) 520 93 00 Ext. 204 | notificaciones@covipacifico.co

terreno de **UNA HECTÁREA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,725200 Ha)**, junto con el inventario de **CULTIVOS Y ESPECIES, CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES ANEXAS**, que se encuentren en ella.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente **AVISO** copia del Alcance a la Oferta formal de compra N° 04-01-20250909019757 de fecha 09/09/2025, copia de la ficha técnica predial y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, copia del Avalúo Comercial, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía administrativa y judicial según corresponda y certificado del uso del suelo del predio.

A partir de la notificación del presente alcance a la oferta formal de compra, usted cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1742 de 2014 modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, bien sea aceptándola, o rechazándola, mediante oficio dirigido al Dr. Mauricio Millán Drews, Representante Legal de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. en sus instalaciones ubicadas en la Calle 79 Sur No. 47E-62 Piso 2, del municipio de Sabaneta, Antioquia.

Contra el alcance a la oferta de compra notificada no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREWS
Representante legal

Anexos: Copia del alcance a la Oferta de compra N° 04-01-20250909019757 de fecha 09/09/2025
Copia de la ficha técnica predial y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir.
Copia del Avalúo Comercial.
Normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía administrativa y judicial.
Certificado del uso del suelo del predio.

VoBo: Dirección predial